

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 3 MAYO 1987

Expte. N° 598/74 - REF. 02/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 263-85 del 10 de Mayo de 1985, recaída a Fs. 62; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se integró el Directorio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 del referido / mes y por el término de dos (2) años, según el resultado del acto eleccionario convocado por la resolución Nº 187-85;

Que por lo mencionado precedentemente en la fecha finalizan/ las funciones del referido directorio;

Que por la resolución N° 208-87 se convocó a elecciones a los afiliados de la Obra Social para el 26 de Mayo en curso a fin de elegir a los representantes docentes y no docentes para integrar el nuevo directorio;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las funciones del actual Directorio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la misma, a partir del 14 del corriente mes y hasta tanto asuman los cargos las nuevas autoridades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U, N. Sa,

Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTHEREDI

C.P.N. OSBALDO PRINESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 228-87